



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO INTERNO POR EL SECTOR DE LOS Y LAS INVESTIGADORES(AS)

Con fundamento en el “Acuerdo por el que se establece la Reanudación de los Procesos de Elección de las Diversas Instancias y Cuerpos Colegiados en la Universidad Nacional Autónoma de México”, publicado en la *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en los Artículos 54-D y 9º Transitorio de las Reformas al Estatuto General de la UNAM aprobados por el Consejo Universitario el 30 de mayo del año de 1985, y con fundamento en los artículos 9, 10 y 13 del Reglamento Interno del Instituto, aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 4 de junio de 2009, se formula la siguiente Convocatoria para la elección de un representante por el sector de investigadores(as) en la modalidad de **elección electrónica**, mediante voto libre, directo y secreto. Las elecciones se normarán conforme a los siguientes artículos:

Artículo 1. Las elecciones tendrán verificativo el **jueves 25 de marzo de 2021**, en el horario comprendido entre las **09:30 y las 14:30 horas**.

Artículo 2. De conformidad con el inciso f) del Artículo 13 del Reglamento Interno, los requisitos que deberán reunir las y los candidatos al Consejo Interno son los siguientes:

- I. Formar parte del personal académico del Instituto y tener cuando menos tres años de antigüedad en el propio Instituto.
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo, en función de los compromisos contraídos con el Instituto.
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo en la Universidad al momento de ser electos, ni durante el desempeño del cargo.
- IV. No haber sido sancionados por haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

Artículo 3. De conformidad con los incisos c) y d) del Artículo 13 del Reglamento Interno, tendrán derecho a voto los y las investigadores(as) definitivos, interinos o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades en la fecha en que el Consejo Interno apruebe la Convocatoria para la elección. Igualmente, tendrán derecho a voto quienes disfruten de año sabático o gocen de licencias que no suspendan la antigüedad académica, de acuerdo con el Artículo 100 del Estatuto del Personal Académico.

Artículo 4. De conformidad con los incisos g) y h) del Artículo 13 del Reglamento Interno, las y los candidatos deberán solicitar por escrito su registro ante la Comisión Local de Vigilancia, quien los acreditará como tales si cumplen con los

 www.iis.unam.mx

 (55) 5622 7404

 Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

requisitos establecidos en el Artículo 2 de esta Convocatoria. El periodo de registro será **a partir** del día siguiente en que se emita esta convocatoria y hasta el **martes 16 de marzo de 2021** a las 14:30 horas. La Secretaría Académica hará público el nombre de los(as) candidatos(as) acreditados(as), por lo que quienes integran la Comisión Local de Vigilancia deberán informar a dicha Secretaría del estado que guarda el registro.

Artículo 5. Los y las investigadores(as) con derecho a voto son los (las) siguientes:

1. AGUILAR GARCÍA FRANCISCO JAVIER
2. AGUIRRE ROJAS CARLOS ANTONIO
3. ALLIER MONTAÑO EUGENIA
4. AMARO ROSALES MARCELA
5. ANGULO REYES YVON
6. ARIZA MARINA EMILIA
7. ARREOLA AYALA JOSÉ DE LA LUZ ÁLVARO
8. ASTORGA ALMANZA LUIS ALEJANDRO
9. AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO
10. BÁRCENAS BARAJAS KARINA BERENICE
11. BARTRA MURIA ROGER
12. BAYÓN MARÍA CRISTINA
13. BOILS MORALES GUILLERMO
14. BRACHO CARPIZO JULIO TIRSO
15. CAICEDO RIASCOS MARITZA
16. CAMARENA CÓRDOVA ROSA MARÍA
17. CAMARENA LUHRS MARGARITA ROSA
18. CARTON DE GRAMMONT BARBET HUBERT FRANCIS MARIE
19. CASAS GUERRERO ROSALBA
20. CASTAÑOS ZUNO FERNANDO FRANCISCO
21. CASTILLO BERTHIER HÉCTOR FRANCISCO
22. CUEVA PERUS MARCOS AGUSTÍN
23. DE GORTARI RABIELA REBECA NADIA XIMENA
24. DE GORTARI RABIELA HIRA SIMÓN ELI
25. DE SOUZA E MIRANDA BRUNO FELIPE
26. DETTMER GONZÁLEZ JORGE ALBERTO
27. DURAND PONTE VÍCTOR MANUEL
28. FLORES DÁVILA JULIA ISABEL
29. FLORES MERCADO BERTHA GEORGINA
30. FREY NYMETH HERBERT
31. GARCÍA UGARTE MARTA EUGENIA
32. GARRAPA ANNA MARY
33. GIMÉNEZ MONTIEL SIMEÓN GILBERTO
34. GONZÁLEZ CASANOVA Y DEL VALLE PABLO
35. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO MANUEL
36. GUTIÉRREZ CHONG NATIVIDAD
37. HERNANDEZ PÉREZ JUAN LUIS
38. INCLÁN OSEGUERA SILVIA
39. INFANTE CASTAÑEDA CLAUDIA BEGOÑA

www.iis.unam.mx

(55) 5622 7404

Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

40. JASSO LÓPEZ LUCIA CARMINA
41. JIMÉNEZ ORNELAS RENÉ ALEJANDRO
42. JOSÉ VALENZUELA GEORGETTE EMILIA
43. LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO JULIO ALFONSO
44. LAZOS CHAVERO ELENA
45. LEFF ZIMMERMAN HENRY DAN
46. LERNER SIGAL BERTHA
47. LÓPEZ LEYVA MIGUEL ARMANDO
48. LUNA LEDESMA MATILDE
49. MANCINI FIORELLA
50. MARTÍNEZ ASSAD CARLOS ROBERTO
51. MARTÍNEZ BORREGO ALMA ESTELA
52. MARTÍNEZ SALVADOR LAURA ELENA
53. MENESES REYES MARCELA
54. MERINO PÉREZ LETICIA
55. MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA
56. MIER Y TERÁN Y ROCHA MARÍA MARTA
57. MILLÁN VALENZUELA RENÉ
58. MOCTEZUMA MENDOZA VICENTE
59. MONTES DE OCA BARRERA LAURA BEATRIZ
60. MONTES DE OCA ZAVALA VERÓNICA ZENAIDA
61. MUÑOZ GARCÍA EDUARDO HUMBERTO
62. MURILLO LÓPEZ SANDRA CARMEN GEMA
63. NAVA MORALES ELENA
64. PERLÓ COHEN MANUEL
65. PIERRE MANIGAT MATARI
66. PLIEGO CARRASCO FERNANDO DE JESÚS
67. POMA ALICE
68. POZAS HORCASITAS RICARDO
69. PRUNIER DELPHINE MARIE
70. QUINTERO VENEGAS GINO JAFEF
71. RABELL ROMERO CECILIA ANDREA
72. RAMÍREZ KURI PATRICIA
73. RAMÍREZ RANCAÑO MARIO
74. RODRÍGUEZ GÓMEZ GUERRA ROBERTO ÁNGEL
75. RODRÍGUEZ SALA Y MURO MARÍA LUISA
76. RUBIO VEGA BLANCA AURORA
77. RUIZ CORONEL ALI
78. SÁNCHEZ GÓMEZ MARTHA JUDITH
79. SANTOS CORRAL MARÍA JOSEFA
80. SARMIENTO SILVA SERGIO
81. SEFCHOVICH WASONGARZ SARA
82. SUÁREZ SUÁREZ HUGO JOSÉ
83. SZEKELY SÁNCHEZ MIGUEL ESTEBAN
84. TIRADO SEGURA RICARDO DE JESÚS
85. TREJO DELARBRE RAÚL
86. URÍAS HORCASITAS LOURDES BEATRIZ
87. VALDÉS UGALDE FRANCISCO
88. VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS

 www.iis.unam.mx

 (55) 5622 7404

 Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

89. VILLA LEVER LORENZA
90. VIZCAÍNO GUERRA FERNANDO
91. WELTI CHANES CARLOS
92. ZERMEÑO Y GARCÍA GRANADOS SERGIO
93. ZICCARDI CONTIGIANI ALICIA ERMELINDA
94. ZUBIETA GARCÍA JUDITH

Artículo 6. De conformidad con el inciso f) del Artículo 13 del Reglamento Interno, el personal académico que reúne los requisitos para ser electo como Representante ante el Consejo Interno es el siguiente:¹

1. AGUIRRE ROJAS CARLOS ANTONIO
2. ALLIER MONTAÑO EUGENIA
3. AMARO ROSALES MARCELA
4. ARIZA MARINA EMILIA
5. ARREOLA AYALA JOSÉ DE LA LUZ ÁLVARO
6. ASTORGA ALMANZA LUIS ALEJANDRO
7. AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO
8. BÁRCENAS BARAJAS KARINA BERENICE
9. BARTRA MURIA ROGER
10. BAYÓN MARÍA CRISTINA
11. BOILS MORALES GUILLERMO
12. CAMARENA CÓRDOVA ROSA MARÍA
13. CAMARENA LUHRS MARGARITA ROSA
14. CASAS GUERRERO ROSALBA
15. CASTILLO BERTHIER HÉCTOR FRANCISCO
16. CUEVA PERUS MARCOS AGUSTÍN
17. DE GORTARI RABIELA HIRA SIMÓN ELI
18. DETTMER GONZÁLEZ JORGE ALBERTO
19. DURAND PONTE VÍCTOR MANUEL
20. FLORES DÁVILA JULIA ISABEL
21. FLORES MERCADO BERTHA GEORGINA
22. FREY NYMETH HERBERT
23. GARCÍA UGARTE MARTA EUGENIA
24. GIMÉNEZ MONTIEL SIMEÓN GILBERTO
25. GONZÁLEZ CASANOVA Y DEL VALLE PABLO
26. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO MANUEL
27. GUTIÉRREZ CHONG NATIVIDAD
28. INCLÁN OSEGUERA SILVIA
29. INFANTE CASTAÑEDA CLAUDIA BEGOÑA
30. JASSO LÓPEZ LUCIA CARMINA
31. JIMÉNEZ ORNELAS RENÉ ALEJANDRO
32. JOSÉ VALENZUELA GEORGETTE EMILIA

¹ Las y los investigadores que forman parte del IISUNAM pero que se encuentran en cambio de adscripción temporal en otra entidad académica de la misma Universidad, podrán ser parte del padrón de miembros del personal académico para ser elegidos; no obstante, en caso de ser electos, tendrán que disponer lo conducente para asumir su encargo de consejero, lo cual implica que deberán optar por concluir con su cambio de adscripción para cumplir debidamente con su nueva responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

33. LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO JULIO ALFONSO
34. LAZOS CHAVERO ELENA
35. LEFF ZIMMERMAN HENRY DAN
36. LERNER SIGAL BERTHA
37. LUNA LEDESMA MATILDE
38. MANCINI FIORELLA
39. MARTÍNEZ ASSAD CARLOS ROBERTO
40. MARTÍNEZ BORREGO ALMA ESTELA
41. MERINO PÉREZ LETICIA
42. MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA
43. MIER Y TERÁN Y ROCHA MARÍA MARTA
44. MILLÁN VALENZUELA RENÉ
45. MONTES DE OCA ZAVALA VERÓNICA ZENAIDA
46. NAVA MORALES ELENA
47. PERLÓ COHEN MANUEL
48. PIERRE MANIGAT MATARI
49. PLIEGO CARRASCO FERNANDO DE JESÚS
50. POMA ALICE
51. POZAS HORCASITAS RICARDO
52. RABELL ROMERO CECILIA ANDREA
53. RAMÍREZ KURI PATRICIA
54. RAMÍREZ RANCAÑO MARIO
55. RODRÍGUEZ SALA Y MURO MARÍA LUISA
56. RUBIO VEGA BLANCA AURORA
57. SÁNCHEZ GÓMEZ MARTHA JUDITH
58. SANTOS CORRAL MARÍA JOSEFA
59. SARMIENTO SILVA SERGIO
60. SEFCHOVICH WASONGARZ SARA
61. SUÁREZ SUÁREZ HUGO JOSÉ
62. SZEKELY SÁNCHEZ MIGUEL ESTEBAN
63. TIRADO SEGURA RICARDO DE JESÚS
64. TREJO DELARBRE RAÚL
65. URÍAS HORCASITAS LOURDES BEATRIZ
66. VALDÉS UGALDE FRANCISCO
67. VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS
68. VILLA LEVER LORENZA
69. VIZCAÍNO GUERRA FERNANDO
70. WELTI CHANES CARLOS
71. ZERMEÑO Y GARCÍA GRANADOS SERGIO
72. ZICCARDI CONTIGIANI ALICIA ERMELINDA

Artículo 7. El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello el elector utilizará su **Número de Identificación Personal (NIP)**, el cual es confidencial e intransferible.

 www.iis.unam.mx

 (55) 5622 7404

 Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

Cada investigador(a) votará para un representante en el Consejo Interno. Por eso, al momento de votar, aparecerá en la pantalla de la computadora una boleta con los nombres de los(as) candidatos(as).

La votación se llevará a cabo con los mismos NIP que fueron entregados en votaciones electrónicas anteriores. Quienes necesiten la reposición de su NIP podrán solicitarla en la Secretaría Técnica (steciis@sociales.unam.mx) hasta el viernes 19 de marzo. La reposición será enviada directamente por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al correo electrónico de quienes lo soliciten.

Artículo 8. Los padrones de electores y elegibles se difundirán en la página electrónica del Instituto: www.iisunam.mx

Artículo 9. Los electores podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al Padrón de Electores y Elegibles, a los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión que se señalan en el Artículo 10 de esta Convocatoria.

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el **martes 16 de marzo de 2021** a las 14:30 horas.
- II. En el caso del padrón de electores, hasta tres días hábiles antes de la elección, es decir a las 9:30 horas del **lunes 22 de marzo de 2021**.

Artículo 10. Por acuerdo del Consejo Interno, se designó una Comisión Local de Vigilancia integrada por tres miembros del personal académico:

- Hira Simón Eli De Gortari Rabiela (gortari@sociales.unam.mx).
- Juan Luis Hernández Pérez (juanluishdzp@sociales.unam.mx).
- Sandra Carmen Gema Murillo López (sandracmurillol@sociales.unam.mx).

Artículo 11. Por acuerdo del Consejo Interno, se designó como experto en informática, para asegurar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), al Ing. Juan Javier Alcántara López, técnico académico del Departamento de Cómputo de este Instituto.

Artículo 12. El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará a través de videoconferencia la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con los datos referentes al número de electores. La videoconferencia se realizará con apoyo del área de cómputo del Instituto en la plataforma *Zoom*.

Artículo 13. Las y los candidatos(as) acreditados podrán presentar las razones e intenciones de su candidatura ante la comunidad desde el día en que se notifique el otorgamiento del registro y hasta cuarenta y ocho horas antes del día de la elección, es decir el **martes 23 de marzo de 2021** a las 9:30 horas.

 www.iis.unam.mx

 (55) 5622 7404

 Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

Artículo 14. Para la presente elección el Consejo Interno ha determinado que se genere una sesión vía *Zoom* donde las y los candidatos y/o sus representantes podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total. El día de la votación podrán solicitar el vínculo y clave de acceso a la sesión de *Zoom* al correo de la Secretaría Académica (sacadiis@sociales.unam.mx); deberán identificarse con su nombre al ingresar a la sesión.

Artículo 15. La boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá los apellidos y nombres de las y los candidatos registrados en estricto orden alfabético.

Artículo 16. En la sesión de *Zoom* podrá estar presente, con el carácter de observador, un representante de cada uno(a) de los (las) candidato(as) registrados que haya sido debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir el **jueves 18 de marzo de 2021** a las 14:30 horas.

Artículo 17. De conformidad con el inciso l) del artículo 13 del Reglamento Interno, los(las) electores(as) podrán ejercer su derecho al voto **únicamente por un(a) candidato(a) registrado(a)**.

Artículo 18. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

Artículo 19. Dado el carácter electrónico de la votación un voto será nulo cuando:

- I. El (la) votante hubiere seleccionado más de un(a) candidato(a);
- II. Hubiere sido depositada en blanco;
- III. Hubiere sido otorgado a un(a) candidato(a) cuyo registro haya sido cancelado;
- IV. Sean violadas, en su caso, las disposiciones adicionales que para la emisión del voto hubiere emitido el Consejo Interno.

Artículo 20. Las inconformidades deberán enviarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, a los correos electrónicos de los miembros de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso, al de la Dirección del Instituto (iis@sociales.unam.mx).

Artículo 21. De conformidad con el inciso m) del Artículo 13 del Reglamento Interno, el lugar será ocupado por el (la) candidato(a) que obtenga el mayor número de votos. Sin embargo, para ser efectivamente acreditado(a) como consejero(a), será necesario contar con un mínimo de cinco votos.

Artículo 22. En caso de empate, en condiciones en que se cumplan todos los requisitos, se realizará una segunda vuelta. La convocatoria se expedirá en un plazo no mayor a diez días hábiles.

 www.iis.unam.mx

 (55) 5622 7404

 Circuito Mario de la Cueva, s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán
04510, CDMX, México



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



Artículo 23. En el caso de que el Consejo no pueda integrarse por no haberse registrado candidatos(as), se expedirá una segunda convocatoria en un plazo no mayor a diez días hábiles. Si aún así no se integra, el Consejo Interno resolverá lo conducente.

Artículo 24. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección levantará un acta en la que dará cuenta de los resultados de la votación, especificando el nombre del (la) candidato(a) que haya obtenido la mayoría de los votos, por orden descendente de votos obtenidos.

Artículo 25. Al término de la votación y conteo, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección entregará los resultados de la votación y la documentación correspondiente al director del Instituto, quien, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará al nuevo(a) consejero(a) en la siguiente sesión de este Consejo.

Artículo 26. El Consejo Interno en funciones será, en definitiva, el que resuelva cualquier caso no previsto en las normas que rigen la elección y los procedimientos de su integración.

Artículo 27. El (la) candidato(a) que resulte electo(a) durará en el cargo un año a partir del día de la elección.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Universitaria, CDMX, 2 de marzo de 2021.

EL DIRECTOR

DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA